

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 MAY 2017**

**VISTO:** la invitación cursada al Sr. Federico Graña, Director Nacional de Promoción Socio Cultural, para participar en la III Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes del MERCOSUR, organizada por la Presidencia Pro Tempore Argentina del MERCOSUR, a celebrarse el día 29 de mayo del año 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Miguel Pereira, Asesor en políticas afrodescendientes de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social;-----

**CONSIDERANDO: I)** que la organización anfitriona no se hará cargo de los pasajes, del alojamiento y de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costos referidos;-----

**II)** que en la mencionada reunión se analizará el avance de los proyectos de cooperación aprobados durante la pasada Presidencia Pro Tempore de Uruguay;-----

**III)** que la consolidación de la mencionada reunión es un avance significativo en la coordinación de las políticas dirigidas a las personas afrodescendientes en la región;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

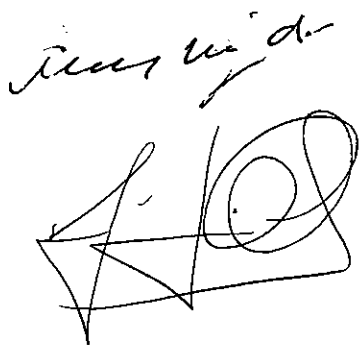
### RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Miguel Pereira, quién participará entre los días 28 y 30 de mayo del año 2017 en la III Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes del MERCOSUR, organizada por la Presidencia Pro Tempore Argentina del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Miguel Pereira, por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 275 (dólares americanos doscientos setenta y cinco), se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 578 (dólares americanos quinientos setenta y ocho) correspondientes a dos días al 100%, y un día al 25 % de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2017, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-

Handwritten signature and scribble, possibly a name or initials, located on the left side of the page.Handwritten signature of Raúl Sendic, located on the right side of the page.

**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia